

ACTIVIDADES VULNERABLES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

El día 3 de octubre, la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, notificó a través de buzón tributario comunicados por medio de los cuales invita a contribuyentes a que aclaren su situación jurídica, ya que de acuerdo a los sistemas y bases de datos institucionales a los que tiene acceso esa Autoridad, identificó que las **actividades registradas en el R.F.C.** de esos contribuyentes pudieran considerarse como actividades vulnerables de acuerdo a Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), e instruye a los contribuyentes a través del mismo a que en caso de ubicarse en el supuesto anterior, deberán acceder al Sistema del Portal en Internet con la finalidad de darse de alta, con fundamento en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la LFPIORPI y 4, 5 y 6 de sus Reglas de Carácter General, así como cumplir con las obligaciones administrativas que indica la mencionada Ley.

Algunas de las actividades consideradas vulnerables de acuerdo a la LFPIORPI son las siguientes:

ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN (UMA)	AVISO (UMA)
PRÉSTAMOS	SIEMPRE	1605
ARRENDAMIENTO	1605	3210
INMUEBLES:		
CONSTRUCCIÓN	SIEMPRE	8025
DESARROLLO INMOBILIARIO		
INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA VENTA		
VEHÍCULOS	3210	6420
SERVICIOS PROFESIONALES:		
A) LA COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O LA CESIÓN DE DERECHOS SOBRE ESTOS;	EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PREPARE PARA UN CLIENTE O SE LLEVEN A CABO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CLIENTE.	CUANDO SE LLEVE A CABO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE UN CLIENTE, ALGUNA OPERACIÓN FINANCIERA QUE ESTÉ RELACIONADA CON LAS OPERACIONES SEÑALADAS.
B) LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS, VALORES O CUALQUIER OTRO ACTIVO DE SUS CLIENTES, SE INCLUYE EN ESTE EL OUTSOURCING;		
C) EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS, DE AHORRO O DE VALORES;		
D) LA ORGANIZACIÓN DE APORTACIONES DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSOS PARA LA CONSTITUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES;		
E) LA CONSTITUCIÓN, ESCISIÓN, FUSIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS MORALES O VEHÍCULOS CORPORATIVOS, INCLUIDO EL FIDEICOMISO Y LA COMPRA O VENTA DE ENTIDADES MERCANTILES.		
NOTARIOS	SEGÚN OPERACIÓN	SEGÚN OPERACIÓN
CORREDORES	SEGÚN OPERACIÓN	SEGÚN OPERACIÓN
DONATIVOS	1605	3210
AGENTES ADUANALES:	SEGÚN OPERACIÓN	SEGÚN OPERACIÓN

Por lo anterior se sugiere realizar un análisis con la debida diligencia, para identificar si alguna de las operaciones realizadas por ustedes, incluso si no es una actividad registrada en el portal del SAT, pudiera ser considerada como Actividad Vulnerable y regularizar de forma inmediata su situación.

En caso de no encontrarse en alguno de los supuestos y recibió el mencionado documento, deberá hacerse la aclaración correspondiente ante la Autoridad contestando la invitación recibida.

Sin embargo, el análisis mencionado debe realizarse exhaustivamente ya que el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LFPIORPI se sanciona con **multas en tres rangos: de 200 a 2 mil UMAS, de 2 mil a 10 mil UMAS, y de 10 mil a 65 mil UMAS, esto es, desde \$17,098.00 hasta \$5'556,850.00.**

En DFK contamos con socios certificados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y con el personal calificado para apoyarlo en el respectivo análisis y en su caso regularización en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

Para mayor información, puede contactarnos a las siguientes direcciones de correo: info@dfkch.mx | aivalenzuela@dfkch.mx

DFK-GLF, S.C.